



XII Regata de Snipe Náutico de Ares

CLUB NÁUTICO ARES

10 y 11 de Mayo de 2025

ANUNCIO DE REGATAS

El XII Regata de Snipe Náutico de Ares para la Clase Snipe, se celebrará en aguas de la Ría de Sada el 10 y 11 de Mayo de 2025. La Autoridad Organizadora es el Club Náutico de Ares por delegación de la Real Federación Española de Vela y con la colaboración de la Federación Gallega de Vela.

La XII Regata de Snipe Náutico de Ares es puntuable para el Circuito Nacional 2025 para la Clase Snipe.

En las reglas que rigen esta regata la notación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos (modifica la R. 60.1 del RRV).

1. REGLAS

- 1.1. La regata se regirá por las reglas tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela y por el Reglamento de Competiciones de la Real Federación Española de Vela.
- 1.2. Será de aplicación el Apéndice P del RRV.
- 1.3. La RRV 90.3(e) es de aplicación.
- 1.4. La RRV 40.1 "Uso de los Dispositivos de Flotación Personal" es de aplicación en todo momento mientras se hallen a flote.
- 1.5. [NP][DP] Se podrá exigir a toda persona de apoyo a regatistas a flote el uso de **dispositivos de flotación personal**. Las embarcaciones de apoyo deberán estar previstas de emisora VHF marina en estado de funcionamiento.
- 1.6. [NP][DP] Todo regatista y persona de apoyo seguirá cualquier instrucción razonable dada por un oficial de regata.
- 1.7. [NP][DP] No se permite el uso de drones durante la celebración de la regata. Esta regla no es de aplicación a los drones de la Autoridad Organizadora.

2. INSTRUCCIONES DE REGATA

- 2.1. Las instrucciones de regata estarán disponibles, como mínimo 24 horas antes de la señal de atención de la primera prueba, en la plataforma web ESCORA <https://escora.rfgvela.es/regata/xii-regata-de-snipe-nautico-de-ares>

3. COMUNICACIÓN

- 3.1. El Tablón Oficial de Avisos [TOA] estará en: <https://escora.rfgvela.es/regata/xii-regata-de-snipe-nautico-de-ares>
- 3.2. [DP] Todas las embarcaciones de personal de apoyo acreditadas llevarán una radio VHF capaz de comunicarse en los canales 9, 16, 68, 69, 70, 71 y 72.
- 3.3. En el agua el Comité de Regatas [CR] podrá comunicarse por radio con los técnicos. El canal se indicará en las instrucciones de regata.

4. ELEGIBILIDAD

- 4.1. Será de aplicación el Código de Elegibilidad de World Sailing (Regulación 19) y las prescripciones de la RFEV.
- 4.2. Los participantes españoles con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un club español, deberán estar en posesión de la Licencia Federativa de Deportista RFEV para el año 2025 y ser miembro en vigor de la Asociación Nacional de la Clase Snipe.
- 4.3. El trofeo Villa de Ares es una regata abierta y no limitada, reservada a los barcos de la Clase Internacional de Snipe que estén al corriente de sus obligaciones con la Clase, navegándose en las siguientes categorías:

- Absoluta.
 - Máster (el patrón deberá tener al menos 45 años y la suma de las edades entre ambos sumarán 80 años o más)
- 4.4. Para que una categoría quede debidamente constituida debe cumplir con lo establecido en el apartado 2.4.3 del Reglamento de Competiciones de la RFEV.

5. INSCRIPCIONES

- 5.1. Las inscripciones se realizarán obligatoriamente on-line, antes del 10 de Mayo de 2025, a través de la pasarela de gestión de regatas alojada en:
<https://escora.rfgvela.es/regata/xii-regata-de-snipe-nautico-de-ares>
- 5.2. Los derechos de inscripción se establecen en **0,00€**
- 5.3 Solo podrá actuar como timonel el inscrito como patrón.**

6. REGISTRO DE PARTICIPANTES

- 6.1. Cada patrón deberá registrarse y firmar personalmente el formulario de registro en la Oficina de Regatas antes de las **12:00** horas del día 10 de Mayo de 2025
- 6.2. El registro queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:
- Licencias Federativas Deportistas 2025
 - DNI
 - Tarjeta de la Clase de patrón, tripulante y barco.
 - Para regatistas extranjeros: Seguro de Responsabilidad Civil por una cuantía de 300.500,00€.
- 6.3. El registro de entrenadores queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:
- Licencia Federativa de Técnico 2025.
 - Seguro de Responsabilidad Civil a Terceros en vigor de la embarcación por una cobertura mínima de 303.556,00€.
 - Certificado de Navegabilidad o Rol de la embarcación.
 - Relación de regatistas a los que da apoyo.
- 6.4 De acuerdo con el Reglamento de Licencias de la RFEV, las licencias deberán expedirse por la Federación autonómica donde el club tenga su sede social, así como donde el deportista, técnico, juez, armador o directivo esté empadronado o pueda demostrar que posee la vinculación directa con la práctica de la vela, con lo que se denegara la inscripción a aquellos que no cumplan con este punto del reglamento**

7. PUBLICIDAD [NP][DP]

- 7.1. Se podrá exigir a los participantes la exhibición de publicidad suministrada por la organización, de acuerdo con la Reglamentación 20.4 de World Sailing. Si se infringe esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la reglamentación World Sailing.

8. PROGRAMA

- 8.1. El programa del evento es el siguiente:

DIA	HORA	ACTO
Sábado 10 de Mayo	09:30 – 12:00 h	Registro de participantes
	14:00 h	Señal Atención 1ª Prueba Pruebas
	18:30 h	Churrascada típica gallega
Domingo, 11 de Mayo	11:00 A definir	Pruebas Entrega de trofeos

- 8.2. Están programadas un total de **siete (7)** pruebas, de las cuales, deberán completarse una (1) para la validez del Trofeo.
- 8.3. El Comité de Regatas realizará el mayor número de pruebas por día que pueda, pero no dará ninguna salida 4:00 horas después de delta

- 8.4. En todo caso, el domingo 11 de Mayo no se dará una Señal de Atención después de las 15:00 horas.

9. CONTROL DE EQUIPAMIENTO Y EQUIPO

- 9.1. Es responsabilidad de cada patrón acudir a la prueba con un certificado de medición válido.
9.2. Los barcos estarán sujetos a controles de medición en cualquier momento durante la regata.

10. RECORRIDOS

- 10.1. Los recorridos se detallarán en las Instrucciones de Regata.
10.2. Se tendrán como referencia los recorridos dispuestos en regatas internacionales de la Clase.

11. PUNTUACIÓN

- 11.1. Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4, además:
(a) Cuando se hayan completado menos de 4 pruebas válidas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos.
(b) Cuando se hayan completado 4 o más pruebas válidas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos **excluyendo** su peor resultado.

12. ENTRENADORES Y PERSONAL DE APOYO [NP][DP]

- 12.1. Las embarcaciones de personal de apoyo estarán inscritas y registradas en la Oficina de Regatas tal y como establecen los apartados 5.1 y 6.3 de este Anuncio de Regatas y deberán cumplir con la legislación vigente.
12.2. Se recuerda a todos los participantes, entrenadores, técnicos y acompañantes, la obligatoriedad de mantener las conductas éticas y medioambientales para preservar el entorno.

13. ZONA DE VARADA

- 13.1. Los barcos volverán a la zona de varada asignada en la explanada o zona de rampa.
13.2. Los barcos podrán quedar en el agua bajo la responsabilidad del patrón.

14. PREMIOS

- 14.1. Los premios se expondrán en el TOA antes del comienzo de la primera prueba.

15. DECLARACIÓN DE RIESGO

- 15.1. Los regatistas y personal de apoyo que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo. Se llama la atención a la RRV 3, Decisión de Regatear. La vela es por su naturaleza un deporte impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo. Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que:
- 15.1.1. Son conscientes del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la responsabilidad por la exposición de ellos mismos, su tripulación y su barco a tal riesgo mientras participan en la regata.
 - 15.1.2. Son responsables por la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su barco y otras propiedades ya sean en el mar o en tierra.
 - 15.1.3. Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida que sean causados por sus propias acciones u omisiones.
 - 15.1.4. Al participar en cualquier prueba, reconocen que su barco está en buen estado, cumple las reglas de clase y está preparado para navegar en la regata y en condiciones para participar.
 - 15.1.5. Las provisiones del comité de regatas, barcos de seguridad, jueces y otros oficiales, así como voluntarios de la organización no les eximen de sus propias responsabilidades.
 - 15.1.6. La provisión de los barcos de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede darse prácticamente en determinadas circunstancias.
 - 15.1.7. Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/regata celebrada durante el evento.

16. DERECHOS DE IMAGEN [NP][DP]

16.1. Los participantes autorizan a la Organización para el uso y distribución de imágenes, fotografías o cualquier otro medio de grabación o reproducción relacionada con el evento de forma completamente gratuita.

17. HOTELES NEGOCIADOS POR LA ORGANIZACIÓN

ALDA CABANAS PLAYA

Tarifas especiales para participantes en la regata

Reservas en:

e-mail a: cabanaspplaya@aldahotels.com

indicando que vienen al "Evento del Club Náutico Ría de Ares".

HOSTAL VILLA DE ARES

TEL. 981.448.274 – 639.365.859

Dirección: C/ REAL 149

15624 ARES (A CORUÑA)

indicando que vienen al "Evento del Club Náutico Ría de Ares".